

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA (AMAZONAS)

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: GENNY EUGENIA PEJENDINO CASTILLO
Demandado: HEREDEROS DE ARCENIO BARRERO GONZALEZ
Radicado: 910013184001-2019-00302-00

La suscrita secretaria procede a practicar la liquidación de costas a cargo de la señora **GENNY EUGENIA PEJENDINO CASTILLO**, y a favor de los señores **MARIA ORFILIA MACHADO RUBIO, LUIS CARLOS BARRERO MACHADO, JORGE ARMANDO BARRERO MACHADO**, según sentencia de fecha 28 de enero de 2022.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

CONCEPTO	VALORES	FOLIOS
Agencias en derecho	\$1.000.000,00	110 (C. 1)

FIJACIÓN EN LA LISTA DE TRASLADO. Leticia – Amazonas, 03 de febrero de 2022, Siendo las 8:00 a.m se fija en la lista de traslados la anterior liquidación de costas para los fines previstos en el numeral 4 del artículo 366 del C. G. del P., el cual permanecerá en cartelera de la secretaría del juzgado y en el micrositio web por el término legal de un (1) día, tal como lo establece el artículo 110 ibídem.

A partir del 4 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m, la respectiva liquidación quedará a disposición de las partes por el término de tres (3) días, la cual vence el 8 de febrero de 2022 a las 5:00 p.m.

KARINA COSSIO COPETE
Secretaria